

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2018 00770 00

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: GERMAN ANTONIO MOLANO CUBIDES

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR GILBERTO RAIHAN CAMACHO (Q.E.P.D.).

Para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la apoderada judicial de la parte actora, solicitó la suspensión del proceso, por cuanto el pago de la obligación que aquí se deprecia, acorde con lo conciliado en la audiencia practicada en el Juzgado 15 de familia de esta ciudad, se haría el pasado 6 de octubre.

Luego, el apoderado por pasiva, con escrito visto a numeral 89 digital, aportó el pago realizado en la fecha pactada como se avista a continuación:



Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Así las cosas y previo a continuar como corresponde, el anterior comprobante se pone en conocimiento de la parte demandante para que si lo considera se pronuncie al respecto. Para efecto de lo anterior, se concede un término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de esta providencia.

Adviértasele que, de permanecer silente, se dará por terminado el proceso. Vencido el término anterior, ingrese el proceso al despacho para continuar como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

CSL.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9725383447473245db3a97b59d0f69448b1bb258962ed85e941c2f4fbc58bff4**

Documento generado en 27/10/2022 12:13:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>